Popayán 22 de marzo de 2026

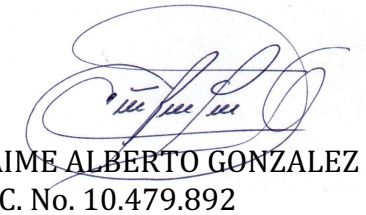
Señores
MUNICIPIO DE MIRANDA
Nit. No. 891.500.841-6

Asunto: Autorización para consultar antecedentes por delitos sexuales

El suscrito JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO identificado con C.C. No. 10.479.892 expedida en Santander de Quilichao – (Cauca), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA con NIT. 891500841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,



JAIME ALBERTO GONZALEZ OSORIO
C.C. No. 10.479.892
CELULAR: No. 314 7919886
CORREO: clubkto@yahoo.com

Popayán 22 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MIRANDA
Nit. No. 891.500.841-6

Asunto: Autorización para consultar antecedentes por delitos sexuales

El suscrito MARIA FERNANDA CHACON TAMAYO identificado con C.C. No. 34.603.261 expedida en Santander de Quilichao – (Cauca), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA con NIT. 891500841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

MARIA FERNANDA CHACON TAMAYO
C.C. No. 34.603.261
CELULAR:

Powered by CamScanner

Popayán 22 de marzo de 2026

Señores
MUNICIPIO DE MIRANDA
Nit. No. 891.500.841-6

Asunto: Autorización para consultar antecedentes por delitos sexuales

El suscrito LIBARDO ÑAÑEZ HURTADO identificado con C.C. No. 10.479.123 expedida en Santander de Quilichao – (Cauca), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA con NIT. 891500841-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual o legal y reglamentaria.

Así mismo declaro que conozco que la recolección y tratamiento de datos se realizará de conformidad con la normativa vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, manifestando que he sido informado de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Atentamente,

LIBARDO ÑAÑEZ HURTADO
C.C. No. 10.479.123

Powered by CamScanner

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:34:13 horas del 22/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10479892,** Apellidos y Nombres **GONZALEZ OSORIO JAIME ALBERTO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:37:50 horas del 22/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **34603261,** Apellidos y Nombres **CHACON TAMAYO MARIA FERNANDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:36:30 horas del 22/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10479123,** Apellidos y Nombres **HURTADO ÑAÑEZ LIBARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Miranda**, con NIT **891500841-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta